



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/07/2026 - 11:42:19

Recibo No. 13569172, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WH6F32FFFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
OSTEONORTE SAS
Sigla:
Nit: 900.044.929 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 399.505
Fecha de matrícula: 15 de Sep/bre de 2005
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 76 No 46 - 64 LO B5A
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: financiero@osteonorte.com
Teléfono comercial 1: 6053680578



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/07/2026 - 11:42:19

Recibo No. 13569172, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WH6F32FFFF

Teléfono comercial 2: 6053865416

Teléfono comercial 3: 3205659898

Dirección para notificación judicial: CL 76 No 46 - 64 LO B5A

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: financiero@osteonorte.com

Teléfono para notificación 1: 3205659898

Teléfono para notificación 2: 6053680578

Teléfono para notificación 3: 3003054455

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.033 del 12/09/2005, del Notaría 4. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2005 bajo el número 119.873 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada OSTEONORTE LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 5 del 01/06/2009, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/07/2009 bajo el número 150.289 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de OSTEONORTE SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto social es el siguiente: Compra, Venta, Producción, Importación, Exportación, Distribución y Comercialización de insumos, dispositivos y equipos médicos en general, Prestación de servicios integrales en salud para entidades públicas y/o privadas, así como la comercialización de material de Osteosíntesis; compra y venta de insumos, medicamentos, dispositivos y equipos requeridos para la prestación de servicios de salud en general; compra y venta de marcas y patentes de productos y/o servicios médicos y farmacéuticos. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione con los negocios que hacen parte del mismo, la sociedad podrá: a) Adquirir,

enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; c) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general, toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos; d) celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, operaciones en moneda extranjera, etc; e) celebrar con compañías aseguradoras, cualesquiera operaciones relacionada con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio; f) transformarse en otro tipo legal de sociedad, escindirse, asociarse o fusionarse con otras sociedades; g) celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activa o inactiva; h) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, similares, complementarias o accesorias a ella, o absorber tales clases de empresas; i) Transigir y desistir o someterse a decisiones de árbitros o de amigables componedores, en los asuntos en los cuales tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios, contratistas, clientes, proveedores o trabajadores de la sociedad; j) la realización de inversiones en la modalidad de renta fija o variables; k) adquirir permisos, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, a fin de realizar su objeto social. La sociedad podrá en general llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o accesorias que le permitan desarrollar o facilitar su objeto social.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$600.000.000,00
Número de acciones	:	124.000,00
Valor nominal	:	4.838,71

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$124.000.000,00
Número de acciones	:	124.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$124.000.000,00
Número de acciones	:	124.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente. El representante legal suplente podrá actuar, en los



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/07/2026 - 11:42:19

Recibo No. 13569172, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WH6F32FFFF

casos de ausencia temporal o absoluta del principal, en cuyo caso tendra las mismas facultades conferidas al representante legal principal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 25/03/2011, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2011 bajo el número 171.223 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Diaz Martinez Juan Carlos	CC 72160081
Suplente del Representante Legal	
Diaz Martinez Mary Candelaria	CC 32748386

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 09/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/02/2018 bajo el número 338.145 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Prada Gomez Luz Esmidt	CC 22668465
Revisor Fiscal Suplente	
Llanos Posada Kevin	CC 72255157

PODERES

Que por Acta No. 11 de fecha 16 de Agosto de 2012 correspondiente a la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Agosto de 2012 bajo el No. 245.691 del libro respectivo, consta la revocación de la designación del señor FERNANDO LÓPEZ OSPINA como Revisor Fiscal.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	901	22/08/2008	Notaria 4a. de Barranq	142.621	09/09/2008	IX
Acta	5	01/06/2009	Junta de Socios en Bar	150.289	06/07/2009	IX
Acta	5	01/06/2009	Junta de Socios en Bar	150.289	06/07/2009	IX
Acta	15	10/09/2013	Asamblea de Accionista	260.387	08/10/2013	IX
Acta	19	09/01/2018	Asamblea de Accionista	338.144	21/02/2018	IX
Acta	21	31/03/2021	Asamblea de Accionista	402.316	29/04/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/07/2026 - 11:42:19

Recibo No. 13569172, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WH6F32FFFF

de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4645

Actividad Secundaria Código CIIU: 4773

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

OSTEONORTE

Matrícula No: 399.506

Fecha matrícula: 15 de Sep/bre de 2005

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 76 No 46 - 64 LO B5A

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 18/07/2026 - 11:42:19
Recibo No. 13569172, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WH6F32FFFF
TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 23.169.393.148,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA